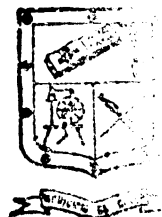




**ACUERDO NÚMERO 027
(NOVIEMBRE 3 DE 2010)**

11 NOV 2010

2010



**"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL NOMBRE AL COLISEO MAYOR DEL
POLIDEPORTIVO TULIO OSPINA"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, y:

CONSIDERANDO:

- A. Que el deportista **JUAN GUILLERMO URAN SALAZAR**, se ha destacado a nivel nacional e internacional, alcanzando en los juegos olímpicos de Beijing el séptimo lugar y obteniendo el título de campeón de clavados en los pasados juegos suramericanos 2010, en Medellín.
- B. Que el clavadista es habitante del barrio el Cóngolo, del Municipio de Bello.
- C. Que la comunidad de Bello allegó al Concejo Municipal un oficio solicitando esta distinción, como ejemplo a las generaciones presentes y futuras.
- D. Que es deber del Concejo Municipal, resaltar los logros de los bellanitas, por lo tanto el pasado 4 de diciembre se entregó la medalla Roberto López de Mesa (máxima distinción que otorga la Corporación Municipal) y que igualmente el Concejal Jean Lee Pavón Zapata presentó una proposición para que el Coliseo Tulio Ospina, lleve el nombre del destacado deportista, proposición esta que fue acogida por unanimidad por los demás Concejales. Que en merito de lo anterior,

1



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese el nombre de **JUAN GUILLERMO URAN SALAZAR** al coliseo mayor del parque polideportivo Tulio Ospina.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal ubicará una placa en el ingreso del coliseo mayor del polideportivo Tulio Ospina, en reconocimiento de los logros del destacado deportista, lo cual servirá de ejemplo y motivación para las presentes y futuras generaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2010.


NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

2



CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy once (11) de noviembre de 2010.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

(3)